



204

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., - 8 OCT 2020

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL RAD. NO.: 111001310300320160086200

No se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante a folio 195, comoquiera que a folio 192 la Representante Legal de la sociedad que fue designada como secuestre dentro del presente proceso, aceptó el cargo.

En tal sentido, se requiere a la referida sociedad para que a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, se acerque inmediatamente a la Secretaría y tome posesión, y/o establezca comunicación con el apoderado de la actora para que coordinen su comparecencia a la Alcaldía Local que está llevando a cabo el trámite de la diligencia de secuestro.

Secretaría, líbrese telegrama a la secuestre.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

Juez
(2)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 42 hoy
9 OCT. 2020
Secretaría/c



192

JUZ 3 CIVIL CTO BOG
MAR 2'20 AM 10:56

Señores

JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Cra 9 No. 11-45 Piso 06
Ciudad

Referencia: PROCESO No 11001310300320160086200

Respetados señores:

La empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S** identificado con Nit. 900.038.604-8 me permito informar a su despacho, que **ACEPTAMOS** el cargo de **SECUESTRE** designado del proceso en referencia.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

RECIBIDO Y SE AGREGARA EL PROCESO

Exhibir comparecer con el apoderado actor

Tercer 3 Kra 9 en Piso 6



EDILBERTO MURCIA ROJAS
ABOGADO CONSULTOR
CEL. 3124507006
edmueros1@hotmail.com

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad
E.S.D.

195
JUZ 3 CIVIL CTO BOG

Edilberto 2 Folios.
FEB 20 '20 AM 11:36

REF.: Proceso ejecutivo con título hipotecario de **FLOR ALBA MENDOZA PULIDO** y **VÍCTOR MANUEL TORO** contra. **ANA CLEMENTINA LADINO LADINO**. 2016-862.

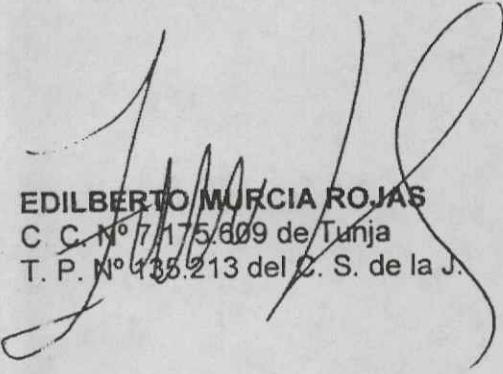
EDILBERTO MURCIA ROJAS, apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar que se releve a la empresa designada como secuestre para la diligencia de secuestro del inmueble objeto de embargo dentro del presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la Alcaldía Local de Puente Aranda no la realiza sin la presencia de la representante legal y según información de ésta se encuentra en Cartagena.

Así mismo, de la manera más atenta me permito solicitar que en la misma decisión se faculte a la Alcaldía Local de Puente Aranda, a fin de designar secuestre en caso de que dedignado por el Despacho, por alguna razón no pueda asistir a la diligencia.

Finalmente, solicito que se asignen los honorarios al secuestre o se le de la facultad a la Alcaldía para tal fin.

Del señor Juez,

Atentamente,



EDILBERTO MURCIA ROJAS
C. C. N° 7.175.609 de Tunja
T. P. N° 135.213 del C. S. de la J.